

Resolución Ministerial

Lima, 30 MAR. 2017

VISTA:

La comunicación N° CE-PPT-UNASUR 078/2017 VENEZUELA, de 9 de marzo de 2017, de la Presidencia Pro T mpore de la Uni n de Naciones Suramericanas (UNASUR), mediante la cual convoca a la "XVIII Reuni n del Grupo de Trabajo de Expertos de Alto Nivel de Soluci n de Controversias en Materia de Inversiones" de la UNASUR, que tendr  lugar en la ciudad de Quito, Rep blica del Ecuador, del 10 al 11 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Reuni n del Grupo de Trabajo tiene como prop sito avanzar en la conclusi n del proceso de negociaci n del proyecto de "Acuerdo Constitutivo del Centro de Soluci n de Controversias en Materia de Inversiones de UNASUR";

Que, resulta importante y necesario la participaci n del doctor Juan Jos  Ruda Santolaria, Asesor Jur dico del Gabinete de Asesoramiento Especializado para asegurar una debida representaci n del Per  en dicha reuni n, a fin de dar debido seguimiento adecuado que permita concluir satisfactoriamente el proceso de negociaci n del referido proyecto de Acuerdo;

Teniendo en cuenta la Hoja de Tr mite (GAC) N.  831, del Despacho Viceministerial, de 15 de marzo de 2017; y la Memoranda (DGA) N.  DGA0208/2017, de la Direcci n General de Am rica, de 13 de marzo de 2017; y (OPR) N.  OPR0082/2017, de la Oficina de Programaci n y Presupuesto, de 27 de marzo de 2017, que otorga certificaci n de cr dito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.  27619, Ley que regula la autorizaci n de viajes al exterior de servidores y funcionarios p blicos, modificada por la Ley N.  28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.  047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organizaci n y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.  135-2010-RE; y, la Ley N.  30518, Ley de Presupuesto del Sector P blico para el A o Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Art culo 1.- Autorizar el viaje, en comisi n de servicios, del doctor Juan Jos  Ruda Santolaria, Asesor Jur dico del Gabinete de Asesoramiento Especializado, a la ciudad de Quito, Rep blica del Ecuador, para participar del 10 al 11 de abril de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resoluci n, autorizando su salida del pa s del 9 al 12 de abril de 2017.

Art culo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisi n de servicios ser n cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducci n y asesoramiento de L neas de Pol tica Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) d as calendario, al t rmino del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

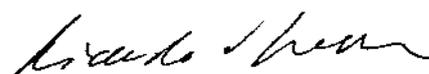
Nombres y Apellidos	Pasajes a�ero econ�mico US\$	Vi�ticos por d�a US\$	N� de d�as	Total vi�ticos US\$
Juan Jos� Ruda Santolaria	625,00	370,00	2 +1	1 110,00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el citado asesor presentará ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la reunión a la que asista.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

